Estimado/a Sr/Sra.;

Me complace invitar a su empresa para que, si así lo estima, oferte la contratación menor para el **"MATERIAL MEDICO SANITARIO RTVA 2025"**

Nº Expediente: SP10033154

Para ello se adjunta Memoria y Especificaciones Técnicas que rige dicha contratación.

Para cualquier duda o consulta del expediente, se ruega contacte con:

FRANCISCO CHAVES GONZÁLEZ
Jefe de Servicios Generales
fchaves@rtva.es
955054677

Si es de su interés, ruego adjunte su oferta en la plataforma SIREC , siendo el plazo de fin de presentación de ofertas el próximo día 12 de febrero de 2025 a las 10:00 horas..

Atte. Saludos

DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE RTVA

ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R

Firmado digitalmente por ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R
Fecha: 2025.01.30 14:19:31 +01'00'

MEMORIA EXPEDIENTE COMPRA MATERIAL FARMACEUTICO

Las condiciones que se reflejan en este escrito, determinan las condiciones en que debe de hacerse el suministro de consumibles y medicamentos, para atender las necesidades de las UBS de Sevilla y Málaga de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.

Se trata de seleccionar un establecimiento sanitario autorizado (en este caso una farmacia) para la instalación de un depósito de medicamentos, ya autorizado en las instalaciones de la RTVA en la Avenida de Canal Sur S/N de San Juan de Aznalfarache en Sevilla, cuestión ésta imprescindible para poder abastecernos de los mismos.

Para que esta autorización siga vigente, es necesario entre otros requisitos, cumplir con la ley 22/2007 de 18 diciembre de Farmacia de Andalucía y el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

El suministrador de medicación ha de ser un centro que se comprometa a aportar la documentación de la oficina de farmacia declarando que suministrará, supervisará y controlará los medicamentos al depósito de medicamentos (y por su puesto llevará todos los controles y su apoyo documental, necesarios para cumplir con este compromiso).

Esta labor de control será llevada a cabo por la farmacia seleccionada, sin que suponga un gasto para la RTVA y sin que se produzcan incidentes en el transporte, conservación, retirada de material caducado y aportando toda la documentación necesaria.

La entrega de todos los pedidos que se realicen deberá hacerse en las instalaciones de la RTVA situadas en: Avenida de Canal Sur S/N, 41920 San Juan de Aznalfarache – Sevilla, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha de recepción del pedido por la farmacia.

Los precios de los medicamentos, y consumibles a suministrar, serán los que se establezcan en la oferta que nos dé la farmacia adjudicataria del servicio.

Cuando por la naturaleza del producto o medicamento sea necesario, la farmacia se compromete a cumplir con los requisitos de tiempo y conservación de cadena de frío, necesarios para cumplir con las necesidades de abastecimiento de nuestro centro sanitario y los requisitos que cada medicamento tiene especificadas. Además la farmacia a la que se le adjudicara el servicio tendría que realizar todos los trámites oportunos para que pudiéramos funcionar con ellos como deposito de medicamentos.

Es copia auténtica de documento electrónico